

Solicitud de certificado de Viabilidad de Cooperativas

¿En qué consiste?

El certificado acredita que la entidad pre-cooperativa es viable para el otorgamiento de la autorización a funcionar por el órgano de aplicación (INAES) y que sus asociados fundadores han participado de asesoramientos o capacitaciones.

Este documento es requerido para dar cumplimiento a la resolución Nro. 2037/03 INAES y el otorgamiento por resolución de la autorización a funcionar de la entidad y su correspondiente matrícula nacional.

El Certificado de viabilidad no se emite en caso de que la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades no la considere viable o no cumplimente con la documentación requerida

Destinatario/s:

Entidades pre-cooperativas

¿Qué necesito para realizarlo?

- Nota firmada por el presidente de la cooperativa en formación solicitando el certificado.
- Convocatoria de Asamblea Constitutiva.
- Copia del Acta Constitutiva y Estatuto Social.
- Comprobante de boleta de depósito correspondiente al 5% del capital suscrito.
- Copia del Acta de distribución de cargos del Consejo de Administración.
- Descripción del Proyecto de la cooperativa.
- Copia de DNI firmada de cada uno de los fundadores de la cooperativa.
- Constancia de curso de capacitación detallando con plantilla de asistencia al mismo de los socios fundadores, firmado por el capacitador.
- Nota de incompatibilidad.

¿Cúanto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

- De modo on line:

Desde cualquier computadora con conexión a Internet. .

- De modo presencial:

Ministerio de la Producción
Sede central Santa Fe- Bv. Pellegrini 3100 (CP 3000)
De lunes a viernes de 7:00 a 12:00.
Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4505394

Delegación Rosario:
Dirección: Mitre 930 3er piso (CP 2000)
Teléfono: 54 - 341 - 4721536/1538

Normativas relacionadas:

[Resolución Nacional 2037/03 - Constitución de Cooperativas y Mutualidades](#)